

REF.: DISPONE PAGO A TELEFONICA CHILE S.A.  
CONFORME SE SEÑALA.

RESOLUCION EXENTA N° 015 2011

PUNTA ARENAS, 23 DIC 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.481 de Presupuesto 2011, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 26 de 2000 y 172 de 2001 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que durante el año 2010 la institución en la región tuvo dificultades para el pago a la empresa Telefónica Chile S.A. por el cobro incorrecto en el servicio de Internet que debía ser provisto, de acuerdo a las tarifas establecidas por contrato administrado a nivel nacional.

2.- Que, mediante correo electrónico de fecha 18/11/2010 del Account Manager de la empresa Telefónica Chile S.A. asignado a la Institución confirma que no se cobrará el servicio de internet en la región, procediéndose a la emisión de las notas de crédito respectivas.

3.- Que, se procedió al pago de los todos los servicios entregados por la empresa Telefónica Chile S.A. durante el año 2010 con excepción del servicio de internet, sin la las notas de crédito en atención a que no fueron recepcionadas y se debía cumplir con la obligación de pago al término del año presupuestario.

4.- Que las notas de crédito solicitadas continúan sin recepción a la fecha.

5.- Que, a contar del servicio del mes de Agosto de 2011 se comenzó con la misma problemática en el cobro del servicio de internet, específicamente en el fono 283256 asignado al Jardín Infantil Caperucita Roja de la ciudad de Punta Arenas.

6.- Que, la situación se repite pese a las solicitudes frecuentes de las notas de crédito de este año por parte de la región.

7.- Que, se produciría un enriquecimiento sin causa para la Junta Nacional de Jardines Infantiles y en perjuicio de la empresa si no se procede con el pago de los servicios prestados de acuerdo a contrato.

7.- Que es necesario concretar el cierre presupuestario y contable del año 2011.

8.- Que, por lo expuesto se considera necesario disponer del pago del servicio prestado por la empresa Telefónica S.A., con excepción del servicio de internet en el Jardín Infantil Caperucita Roja de la ciudad de Punta Arenas,

RESUELVO:

1.- DISPONGASE el pago a TELEFONICA CHILE S.A., RUT N°90.635.000-9, por el servicio de telefonía prestado a la Junta Nacional de Jardines Infantiles durante el año 2011, y exceptuando los cargos por concepto del servicio de internet, conforme se señala:

N° Factura	Fecha Factura	Fecha Vencimiento	Monto Servicio Telefónico	Monto Servicio Internet	Monto Total Factura	Monto a Pagar por Junji
25890526	01/09/2011	16/10/2011	\$310.283.-	\$13.330.-	\$323.613.-	\$310.283.-
26127114	01/10/2011	16/11/2011	\$264.399.-	\$47.786.-	\$312.185.-	\$264.399.-
26361257	01/11/2011	16/12/2011	\$266.432.-	\$31.790.-	\$298.222.-	\$266.432.-
26594141	01/12/2011	15/01/2012	\$239.377.-	\$9.663.-	\$249.040.-	\$239.377.-
<b>VALORES</b>			<b>\$1.080.491.-</b>	<b>\$102.569.-</b>	<b>\$1.183.060.-</b>	<b>\$1.080.491.-</b>

2.- El pago precedentemente señalado se efectuará mediante depósito en Cuenta Corriente N°10067990 del Banco BCI, a nombre de TELEFONICA CHILE S.A.

3.- Déjese establecido que no se generan intereses ni gastos de cobranza por lo que sólo se paga el valor de los servicios prestados.

4.- Impútese el gasto de \$1.080.491.- (Un millón ochenta mil cuatrocientos noventa y un pesos) que demanda la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 005, Subasignación 000, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (T/P)

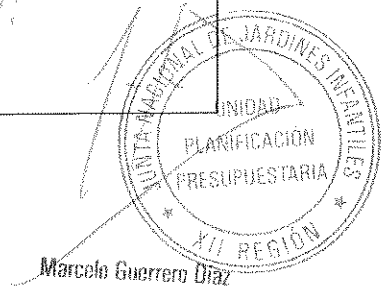


PAULA VIDAL MUNOZ  
Directora Regional (T.P.)

PVM/STD/std

A: Subd. Recursos Financieros y Físicos (2)  
Partes Dirección Reg.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 23-12-2011
Programa	: 01
Ítem	: 22.05.005.000
Código	: 201041
Sigfe	
Monto	:\$ 1.080.491
Firma	:



Marcelo Guerrero Díaz

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
Fono: (061)748200

[www.junji.cl](http://www.junji.cl)

